



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 034-2020-M.P.O.



Oxapampa, 03 de febrero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Informe N° 079-2020-OPP-MPO, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el que se propone la incorporación de recursos financieros, mediante crédito suplementario para el Ejercicio Fiscal 2020; Informe Legal N° 062-2020-OAJ-MPO, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Créditos suplementarios constituyen incrementos en los Créditos Presupuestarios aprobados;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01, N° 027-2014-EF/50.01 y N° 030-2015-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Sub Capítulo III de la Ejecución en el Gobierno Local, Artículo 23° Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, indica que, para la aprobación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-EF, autorizan crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 para financiar la continuidad de la ejecución de las acciones para el Fortalecimiento de las Capacidades en GESTIÓN vial a cargo del Programa Apoyo al Transporte Subnacional- PATS, Programa Presupuestal 238 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte, IOARR 2340601 Gestión del Programa y Otros: Programa de Apoyo al Transporte Subnacional- PATS, por el monto total de S/. 228,300.00;

Que, asimismo el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 264-2019-EF, establece que los titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 034-2020-M.P.O.



Artículo 1 de esta norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendarios del presente dispositivo legal;

Que, según el Artículo 3° LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS; Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia en el numeral, 1.1 del artículo 1 de esta norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, en usos de sus facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Supremo N°199-2015-EF y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, N°025-2013-EF/50.01 y N°027-2014-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", indica que para la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos se efectúa por Resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo dispuesto en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 008-2020-EF, por el monto de DOCIENTOS VENTIOCHO MIL TRECIENTOS 00/100 SOLES (S/. 228,300.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	(En Soles)
SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
LIBRO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS
TOTAL DE INGRESOS	:	S/ 228,300.00



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 034-2020-M.P.O.



EGRESOS

: (En Soles)

SECCION SEGUNDA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

PLIEGO : GOBIERNO LOCAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 6 GASTO CAPITAL

PROYECTO : 2340601 GESTIÓN DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL-PATS

SECUENCIA FUNCIONAL : 0116

ESPECIFICA DETALLADA : 2.6.81.43 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

MONTO : S/ 228,300.00

TOTAL EGRESOS S/ 228,300.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Oxapampa elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN.

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

Ing. JUAN CARLOS LATORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL